



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 20 de junio de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani; y el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria y Extraordinaria de Consejo Universitario de fechas: 09 de abril de 2019, 25 de abril de 2019, 26 de abril de 2019, 09 de mayo de 2019, 14 de mayo de 2019, 21 de mayo de 2019, 07 de junio de 2019 y 17 de junio de 2019, considerando que copia de estas Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; por lo que, sometido a votación, acuerdan por unanimidad aprobar las Actas de Sesión Ordinaria y Extraordinaria antes mencionadas.

II. Informes.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, informa:

- ✓ Que el monto de S/2,000.00 soles, otorgado para realizar algunos arreglos en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, se ha gastado en su totalidad con la compra de diversos artículos para el mejoramiento de esta Facultad.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, informa:

- ✓ Que se está llevando a cabo el Seminario Taller de Investigación Científica de manera virtual, el cual se viene ejecutando de manera óptima; así mismo, indica que se hará extensiva la convocatoria a todos los docentes, para que participen de este Seminario, con el objetivo de fortalecer las capacidades en la investigación científica de los docentes.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, informa:

- ✓ Que se está llevando a cabo la Semana Científica de Investigación, y ha notado solo la presencia de algunos Directores más no de los Jefes de las Unidades de Investigación; así mismo, indica que el evento se ha realizado el día martes en la Ciudad Universitaria de San Antonio, contando con expositores del CONCYTEC, los cuales no han requerido de una remuneración por sus ponencias, solo la Universidad ha asumido el gasto por alimentación y pasajes. En cuanto a las ponencias, señala que se tiene las grabaciones, las cuales serán remitidas a los jefes de las Unidades de Investigación, para conocimiento.
- ✓ Que se ha tenido un encuentro de Vicerrectores – REDISUR, en la ciudad de Juliaca, juntamente con diversas universidades públicas y privadas, y se han tomado acuerdos que en cierta manera es de importancia para la Universidad, como es la investigación en las Facultades y en la Escuela de Posgrado. Que en el encuentro en mención, se ha identificado tres acuerdos de mayor relevancia que se deben reflexionar, los cuales son: 1) Los Vicerrectores recomiendan modificar la Ley Universitaria, en el sentido de incorporar como opción de modalidad de obtención del Título Profesional; un Artículo de Investigación debidamente publicado en una revista indexada y de forma obligatoria; 2) Nombrar una comisión para que coordine Encuentros de Investigadores, en temas de agua, energía renovable y anemia; los cuales participarían en investigaciones multidisciplinarias y conjuntas; 3) Fortalecer las relaciones entre la Unidad de Investigación de la Escuela de



Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación, ya que los objetivos son semejantes; por lo que, se tendría que realizar las coordinaciones oportunamente.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, informa:

- ✓ Sobre la supervisión realizada por la SUNEDU, referente a las observaciones, indica que en la parte económica, se ha subsanado al 100 %; sin embargo, han solicitado información adicional, del cual según su reglamento se debe remitir en cinco (05) días hábiles, pero la comisión de supervisión comprende que algunos de sus requerimientos, tomaran más tiempo, debido a que en la parte física, se solicitó las licencias de funcionamiento de los locales de la Escuela de Posgrado, Auditorio Amauta, Oficinas de la Calle Arequipa, Centro de Idiomas, de los cuales se tiene que realizar los trámites correspondientes con Defensa Civil y la Municipalidad; también solicitaron Declaratorias de Fábrica de algunos locales. Por lo que, a recomendación del arquitecto, miembro de la comisión, se solicitará una ampliación de plazo para la entrega de la documentación requerida. En la parte económica, solicitaron información de las Asociaciones Educativas, y sobre las franquicias otorgadas, del cual se informó que solo se tuvo convenio hasta el año 2015 y que en los últimos años ya no se tiene convenios con ninguna Asociación Educativa. Así mismo, advierte que para la recopilación de información y cumplimiento de dicha labor, se requerirá de personal administrativo.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que la visita de supervisión realizada por la SUNEDU, ha sido a todos los locales de esta Casa Superior de Estudios; por lo que, anticipadamente se ha tomado las provisiones del caso. Así mismo, indica que se ha cumplido con brindar toda la información requerida; sin embargo, la comisión ha solicitado información complementaria, la misma que tenía que enviarse en cinco (05) días hábiles, pero habiendo realizado las coordinaciones con la Oficina de Economía y Finanzas, no era posible enviar la información en el plazo establecido, por la demora de los trámites para la obtención de las Licencias de Funcionamiento de los diversos locales, Declaratoria de Fábrica y Habilitación Urbana. Por lo que solicitará una ampliación de plazo para entregar la documentación solicitada.

III. Pedidos.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N°082, 083, 084, 085, 086 y 087-2019-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0562-2019-FACISA/UJCM.
2. Se trate la situación académica del Sr. Alberth Fonzarely Velasquez Rios, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua. Oficio N° 0553-2019-FACISA/UJCM.
3. Se trate la contratación de un Docente Investigador para la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 151-2019-OII-VRI/UJCM.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. Ratificación de la Resolución de Decanatura N° 1310-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 460-2019-DFAIA/UJCM.
2. Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 257-2019-CFAIA-UJCM. Oficio N° 454-2019-DFAIA/UJCM.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Sr. Luis Miguel Caya Salazar, Representante de Graduados ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 2774 y 2775-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1062-2019-FCJEP-UJCM.
2. Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 1082-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1063-2019-D-FCJEP-UJCM.
3. Se trate sobre las labores de tutoría a los estudiantes de la Sección E de las Escuelas Profesionales de Educación y Derecho, por parte de la Sra. Felicitas Chávez Núñez. Informe N° 01, 02 Tutor 02-06-2019.
4. Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 1067-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1024-2019-FCJEP-UJCM.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Ratificación de las Resoluciones Directorales N° 0918, 0919, 0920, 0921, 0922 y 0923-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0951-2019-DEPG-UJCM.



2. Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0113, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 130-2019-CEPG-UJCM. Oficio N° 0903-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1276-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
3. Devolución de dinero por los conceptos de pagos por derecho de matrículas y pensiones a favor de la Srta. Nelida Flor Castillo Neyra y del Sr. Jean Carlos Baldarrago Ayala. Oficio N° 0914-2019-DEPG-UJCM.
4. Autorización de firma de registros y actas de evaluación, desde el Semestre Académico 2003-0 al 2014-II, para la Sede Moquegua, Filiales, ex ENA's y ex Oficinas. Oficio N° 0934-2019-DEPG-UJCM.
5. Ratificación de las Resoluciones Directorales N° 0887 y 888-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0941-2019-DEPG-UJCM.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. Se trate sobre el mantenimiento y recuperación de placas en el Campus La Villa. Oficio N° 557-2019-VRI/UJCM.
2. Reconfiguración del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 556-2019-VRI/UJCM.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. Se trate la solicitud de reconsideración de gastos del Sr. Grimaldo Ortiz Segura, para la tramitación de su certificado de estudios, vía aérea de la ciudad del Cusco a Iquitos. Oficio N° 01283-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
2. Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 1067-2019-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de junio de 2019. Oficio N° 1024-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01281-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
3. Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0113, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128, 0129 y 0130-2019-CEPG-UJCM Oficio N° 01276-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
4. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 2626-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01269-VIRE.ACAD./UJCM.
5. Aprobación del I Concurso de: "Financiamiento de Proyectos de Responsabilidad Social", presentado por la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la Filial Ilo. Oficio N° 01298-2019-VIRE.ACAD./UJCM.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. Aprobación de la Adenda al Contrato de Servicios de Mano de Obra y Equipos para la Ejecución de la Obra: "Construcción de Almacenamiento de Residuos Sólidos en la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui", entre la Empresa H Y K Consultoría y Construcción E.I.R.L. y esta Casa Superior de Estudios. Informe N° 373-2019-MIVV/AL/UJCM.
2. Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Reafirmación de los Pueblos Aymaras Quechuas y Amazonences (IRPAQA - PERU) y la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 372-2019-MIVV/AL/UJCM.
3. Autorización del pago de servicio a favor de la Empresa OK COMPUTER. Carta N° 142-2019-OK COMPUTER.
4. Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui OFICIO N° 151-2019-OECPRSU-UJCM.
5. Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo S.A. y la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 150-2019-OECPRSU-UJCM.
6. Aprobación del Plan de Mantenimiento de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019. Oficio N° 0439-2019-OCUA/UJCM.
7. Otorgamiento de facultades al Rector de esta Casa Superior de Estudios, para resolver temas concernientes al Proceso de Licenciamiento.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad, solicita:

1. Ratificación de Resoluciones Rectorales, emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 15 de abril hasta el 06 de julio de 2019. Oficio N° 528-2019-SG-UJCM.

IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.



Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Maestro, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Maestro", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTRATÉGICO	1. ACERO PARI MADELIN RUSBELIA
		2. APAZA FLORES CARLOS ROGER
		3. BARRIAL ACOSTA CARMENCITA
		4. FERNANDEZ MARON LEYDY MORELIA
		5. FLORES LIMA JORGE LUIS
		6. HUANAY LOPEZ CARLA MARGARITA
		7. LAINEZ BUZÓNICH NATALIA XIMENA ESPERANZA
		8. LLERENA TORRES WALDOR JOSE
		9. MAMANI PEZO GELANNY TATIANA
		10. MAMANI FLORES MARIBEL MARCELINA
		11. MAMANI VIZCARRA BREYSSI ELIDA
		12. MAQUERA TICONA SHIRLEY EVELIN
		13. PRADO PACCI JEREMIAS DAVID
		14. ROSADO MAMANI JHON CARLOS
		15. TORRES ORDÓNEZ MIRKO MANUEL
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. ACERO QUISPE HAYDEE MARITZA
		2. APAZA YUCRA YESICA RAQUEL
		3. CACERES AVALOS ROSSELY PIERINA
		4. CALIZAYA POMA GABRIELA LUCÍA
		5. CERDAN COSI YOVANA
		6. COPARI CONDORI PATRICIA LIDIA
		7. COPARI CONDORI EMA SOLEDAD
		8. CORI ALVARADO RUTH MARINA
		9. CUAYLA MAQUERA EDEL VILDMIR
		10. CUTIPA CASTRO FROILAN
		11. DAVALOS TORRES JESSELY MILAGROS
		12. FLORES CHACOLLA MIGUEL ANTONY
		13. FLORES VILCA SONIA
		14. FRISANCHO ATENCIO ROXANA
		15. GOMEZ GOMEZ JOHN ALAIN
		16. HUAMÁN MAMANI JUANA ELISA
		17. HUMPIRI COLQUE MARITZA
		18. MAMANCHURA ALVAREZ FLOR DE LIZ KARINA
	19. MAMANI ARANA ZELENE ZORAYA	
	20. MAQUERA COLQUE KAREN LISSETH	
	21. MEDINA ALANOCA VICTOR RAUL	
	22. ORDOÑO TARQUI JHONN FRANKLIN	
	23. PAMPA VALENCIA FRANCISCO	
	24. PERALTA PATATINGO CLARA MAGDA	
	25. PINTO GUERRA LILIA TATIANA	
	26. PONCE FLORES MARIELA	
	27. PONCE FERNANDEZ SONIA ELIZABETH	
	28. RAMOS NINA SORAIDA MELIZA	
	29. RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO LEONIDAS	
	30. SOSA CONTRADO SANDRA YANETH	
31. TENORIO MONTES MAYRA		
32. TICONA QUISPE ELIZABETH ANGELICA		
33. YUPANQUI COPAJA ELISA LIZETH		
BACHILLER EN DERECHO	1. AMEZQUITA COAYLA EDER ANDRE	
	2. ANCCO SANTANDER BEATRIZ GUILIANA	
	3. APAZA APAZA ALIPIO	
	4. ARCATA PANCA HENRRY MILAN	
	5. ATAMARI ZAPANA YENY MARUJA	
	6. BARRIOS CABRERA FRANZ ALEXIS	
	7. BUTRÓN ROQUE KELLY FIORELLA	
	8. CABRERA ALMANZA LADY LIZBETH	
	9. CALLATA MONTEAGUDO CESAR	
	10. CALLE VEGA JIMENA ALBINA	
	11. CALSIN QUISPE OSCAR	
	12. CHAMBI PALERO LEONOR AVELINA	
	13. CHAMBI PUMA HUGO ROGER	
	14. CHOQUE MARAZA JUAN	



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A', 'P', 'M', 'D', 'S', 'J', 'E', and 'C']

	15. CONTRERAS AGUILAR CESAR LUIS
	16. COPARI LOPE JHON BRAJAN
	17. CORNEJO CRUZ KATHERINE NATALY
	18. CRUZ MOLINA SANDRA
	19. ESCOBAR OVIEDO RAUL
	20. ESQUIVEL CAHUANA ALEJANDRO
	21. FERNANDEZ POMA YANET GLADIS
	22. FON SANCHEZ AMADEO AMADOR
	23. GARCIA GOMEZ GUILLERMO
	24. GIL MENDIETA PAULA LEONOR
	25. GILT CONDORI GINA DANIELA
	26. GUTIERREZ MAMANI HAYDEE NANCY
	27. GUTIERREZ ARGOLLO PATRICIA
	28. HANCCO CANO GONZALO
	29. HERRERA FLORES EDMY LESLY
	30. HERRERA OTERO DIANA GIANELLA
	31. ILLACUTIPA MAMANI MARTHA MILAGROS
	32. INCACOÑA CHAMBILLA MARLENY LOURDES
	33. JARECCA CUSACANI GUIDO EDWIN
	34. LOPE FLORES YAKELINE VICTORIA
	35. LOPEZ LLANOS JUAN
	36. LOZA FERNANDEZ GERMAN
	37. MACHACA TARQUI YESICA MARLENE
	38. MACHACA MAMANI VIDAL ALEXANDER
	39. MAMANI PONCE MARIA LOURDES
	40. MAMANI MAMANI ANTONIO
	41. MAMANI APAZA DAVID
	42. MAMANI MAMANI RULA KARINA
	43. MAMANI CONDORI OLIVIA ELISA
	44. MAMANI CHAMBILLA JUAN
	45. MAMANI VILCA MARIBEL
	46. MARQUEZ NOA JOSE LUIS
	47. MELENDEZ SISAYA LEYDI LAMET
	48. MENDOZA ARACA JOEL
	49. MENDOZA CATAORA HECTOR RAUL
	50. MOLLINEDO BUSTINZA GABRIEL RAFAEL
	51. MONRROY QUISPE HERNAN
	52. MONRROY QUISPE DEBBIE JORGE
	53. MONTES MONTERO ELI MICHAEL
	54. NUÑEZ CONDORI LEANDRO
	55. OSCAMAYTA FLORES ALFREDO
	56. PALACIOS MORALES ALBERTO MIGUEL
	57. PALOMINO FLORES FIORELA PILAR
	58. PARI VILCANQUI FREDY
	59. PEDRAZA MANCHEGO CELIA MARITZA
	60. PILCO NINARAQUE ALEX RUFINO
	61. PONGO PILCO YLYAN RUTH
	62. QUINONEZ FERNANDEZ ROBERTO
	63. QUISPE CONDORI VICTORIA YOLANDA
	64. QUISPE ESPINOZA DAVID HUMBERTO
	65. RIOS CHARCA LENNY ARACELI
	66. RIVERA CONDORIMAY VICTOR MARTIN
	67. ROJAS MACHA OLGER MAXIMO
	68. ROJAS CRUZ SOFIA DEL CARMEN
	69. RUELAS ROQUE GUIDO ROLANDO
	70. SALAZAR LINARES VICTORIA MARLENE
	71. SANCHEZ PAREDEZ BRIAN ANDERSON
	72. SANCHEZ ENCINAS MARIELLA LINETTE
	73. SANTOS QUISPE GROSVY
	74. SARCCO HANCCO PRIMO FELICIANO
	75. TAMAYO NAVARRETE CARLOS AUGUSTO
	76. TULA CHOQUE HERMINIO
	77. VERA MAZUELOS MADELEYNE HAYDEE
	78. VILCA GONZALES PAOLA VALERIE
	79. VILCANQUI LAYME YOLA
	80. ZIRENA CATAORA IRENE DORA
	81. ZUÑIGA RODRIGUEZ CARLOS MANUEL
BACHILLER EN EDUCACIÓN	1. LOPEZ CARBAJAL JOSE WILFREDO
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL	1. CHAVEZ ESCUDERO FRIDA ROSARIO
BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. AVILA MORA BETSABE RUTH 2. BEDON ALMEYDA MARGORIE LIZBETH 3. ISLA QUISPE MAYRA LIZETH 4. NOBLECILLA QUEREVALU THELMA ROSA



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large star-like mark and several cursive signatures.]

FAIA	BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5. POMA FELIX ROXANA
		6. SULCA GARAMENDI MAYLI MIRIAN
		1. AGUILAR ZANABRIA BRENY CAROL
		2. ARTEAGA SOSA EVELYN FABIOLA
		3. CAJACHAGUA CRESPO ROCIO LIZ
		4. CARDENAS RAMOS MARITZA JANET
		5. LEQUERICA VILLALOBOS VERONICA DEL PILAR
	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	6. ORE JACOBÉ MARITZA
		7. PEÑA VARGAS ROSITA YULIANA
		1. AMÉSQUITA PENÉLOPE YOSARA
		2. ARRAZOLA CHOQUEÑA SHAILA ROMELY
		3. BARRIGA HINOJOSA VILMA LUCERO
		4. BRAVO HUANCA VICTOR WILLY
		5. CHACON HINCHO JAKELIN ALESANDRA
		6. COAQUIRA APAZA JOSE DAVID
		7. COLLANTES ESQUIVEL OLENKA MICHELLE ALEXANDRA
		8. CRUZ TOLEDO DIEGO PAUL
		9. DIAZ LOAYZA CHRISTIAN HEYNER
		10. DUEÑAS CONDORI OMAR ANTHONY
		11. ESPINOZA FLORES KAROLAY NATHALIE
		12. FLORES TEVES KENIA ANAIS
		13. FRAQUITA FLORES ELIZABETH GINA
		14. HUAMAN CALJARO LIZBETH MILAGROS
		15. LLERENA CALLE BRACAMONTE ADRIANA ATENEA
		16. MAMANI TAPIA CHRISTIAN ALBERTO
		17. MAMANI CAMATICONA JOHANA MARIA
		18. MANZANO QUISPE CARMEN
19. PAQUITA ALLCCA ESTHER		
20. QUISPE JIMÉNEZ YAEL LUZ		
21. RODRÍGUEZ DÁVILA JESSIE DOLLY		
22. ROJAS CHOCCA WALTER HIDILIO		
23. SANCHEZ PONGO YOSSELIN BELEN		
24. SOLDEVILLA CHOQUE CESAR		
25. TOLEDO CERRATO CLAUDIA STEFANY		
26. VALDIVIA ESCALANTE CAROLINA NICOL		
27. VILLACORTA DAVILA MANUEL		
BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. FONTTIS CALDERON RAY FRENCH	
	2. VILCA HUAÑEC LESLIE CAROLINA	
BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. LLERENA CONDORI JUAN JOSE	
	2. REYES PUMAYALI VICTOR RAUL	
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. ALE MACHUCA KAROL ANGELICA	
	2. ALMIDON CRUZADO ROXANA DOLORES	
	3. ASQUI CAHUANA THALÍA HELEN MARISOL	
	4. BARRERA JUÁREZ VANITZA IDALIA	
	5. CÁRDENAS CASTILLO GRACE MASSIEL	
	6. CCASA QUISPE MILAGROS JESUSA	
	7. CHURA PEÑALOZA MIGUEL ANGEL	
	8. CISNERO CONDORI KATTY MILAGROS	
	9. COAQUIRA CABRERA HILARY THALIA	
	10. CORDOVA CORDOVA ALEXANDER EMANUEL	
	11. CORNEJO CRUZ ZULEMA OLENKA	
	12. DIAZ CIÑA ALDAHIR DANILO	
	13. FLORES CALLENAUPA FIORELLA KATY	
	14. GONZALO CHOQUEJAHUA BERLIN	
	15. HATAKEDA ASCONA KIMIKO ELDA	
	16. HUACCHILLO CHOQUEZA KATYA ELYZABETH	
	17. HUAPAYA BUSTAMANTE LINDA MASSIEL	
	18. JACHA CHURA ANSUS JOSE	
	19. JIMÉNEZ TORRES ZANDRA GISELA	
	20. LAYME CHOQUE MARCO ANTONIO	
	21. LINARES GONZALES KAROLL ALYSSA MILAGROS	
	22. LOPEZ NUÑEZ VANESSA TATIANA	
	23. LÓPEZ VELÁSQUEZ AMELIA	
	24. MACO CANO NATALIA ALEJANDRA	
	25. MADUEÑO CERECEDA KATHIZA ANNAIS	
	26. MENDOZA JUSTO JORDY	
	27. MIOVICH GROPPPO VICTOR ALEJANDRO ANDREE	
	28. MORON LAVADO KEVIN RICARDO	
	29. NINA ZAMBRANO MILAGROS NOELIA	
	30. NINA VELÁSQUEZ JHERELYN JAKY	
	31. ORTOGUERIN PARE JOEL	
	32. PIZARRO VALDIVIA NOELIA DESIREE	
	33. QUICAÑO MAQUERA BRENDA PAOLA	
	34. QUISPE SOTO CRISTHIAN ALBERTO	



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

		35. RODRIGUEZ ALMONTE MARIA ALEJANDRA
		36. RODRIGUEZ NOVA LEILA SONIA
		37. ROQUE RAMOS YUDITH YULIZA
		38. VALDIVIA TICONA FERNANDO MIGUEL
		39. VALERIANO HUAHUACHAMPI CLINIR
		40. VILA VIZCARRA SANDRA VANESSA
		41. VILCA FERNANDEZ MARIA ALEJANDRA
		42. VIZCARRA CAHUANA CAROLAY JIOMARA
		43. ZAPATA PACHECO DIANA DEL CARMEN
		44. ZEBALLOS ARIAS GARY JEFFREY
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	1. ALMENDRE SONCCO DAVID GAVINO
		2. ALVAREZ HUALLPA ROSO JUNIOR
		3. ARAPA LLAMPI JOHNATAN PEDRO
		4. AROCUTIPA CALATAYUD JONATAN JORDY
		5. CABANA VALENCIA GONZALO JEREMY
		6. CENTENO ADUVIRI NILTON SANTOS
		7. CHAUCA ORTIZ YANDIRA KIENLE
		8. CHOQUEGONZA CUTIPA JONATHAN
		9. CONDORI CALLUARI ERICK ANGEL
		10. CUTIPA LAYME ALICIA LIZBETH
		11. FLORES ORTIZ KAMILA ROMINA
		12. GUILLERMO VALERIANO YESSENIA EMILIA
		13. HUAMAN QUISPE MIGUEL ANGEL
		14. HUARAYA CANLLAHUI JUAN RICHARD
		15. MENDOZA VIVEROS ELENA LOURDES
		16. NIETO VILCA EMILY ROSARIO
		17. NINA RAMOS ANDERSSON
		18. PARÉ TOBALA ALEXANDER ROMÁN
		19. PUMA COAYLA ROSALUZ MERLY
		20. SOSA POMA JENIFFER MILAGROS
		21. TICONA PIÑAZCO ELSA
		22. TICONA LOPEZ ALICIA FLORA
		23. TITO OROSCO EBONY LUCIA
		24. VENTURA MAMANI ELMER
		25. ZEBALLOS OXACOPA SHIRLEY BEATRIZ
		26. ZEGARRA TACCA WENDY ROSARIO
	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. CAHUANA NEYRA JUAN CARLOS
		2. CUARICONE FLORES LUIS ENRIQUE
		3. FLORES CHAMBI SERGIO URIEL
		4. HUACHO SÁNCHEZ LESLIE JAZMIN
		5. MAMANI NINA JIMMY JHON
		6. ORTEGA BERNEDO CHRISTIAN RENATO
		7. PONCE MADUENO CARLOS ALONSO
		8. TURPO MAMANI WILBER JUAN
		9. YONG FELIX LOU
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. BENAVENTE ESPINOZA LUIS FERNANDO
		2. CLAVERIAS ATAJO HELBERTH AGUSTO
		3. HUAMANI PANCA ALIPIO
		4. HUAMANI VERA JHONATHAN JESÚS
		5. LIRA BADOINO JAVIER ALONSO
		6. MAQUERA CHARCA SAUL LINO
		7. MAYTA COAYLA LUIS CRISTOBAL
		8. NINA CHAVEZ GIANCARLO PAUL
		9. ORNA LOPEZ LUIS ALBERTO
		10. RAMIREZ AGUILAR MAX ANTONY
		11. ROJAS VARGAS CESAR TEOMANUEL
		12. VALDIVIA JIMÉNEZ KEVIN ARNOLD
		13. VILCA HUANACUNI EDGAR
		14. YÁNEZ QUISPE RODRIGO JEANPIER
		15. YAPO CHAMBILLA ANGEL KENYO
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. PORTUGAL MEDINA YAMILE CRISTEL
	BACHILLER EN ODONTOLÓGIA	1. MAMANI NINA EDITH BANESA
		2. MAMANI HUAYNA ROYSE FERNANDO IVAN
		3. TORRES VIGO GUSTAVO MANUEL VALERIO

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. ARAUJO DIAZ VICTOR
		2. CACERES GUTIERREZ SHEILA FIORELLA
		3. CALDERON PANIAGUA DENNY GJOVANNI
		4. CARDENAS PEÑA REBECA
		5. CCAMSAYA HUILLCA FREDY
		6. CHAVEZ SOMOZA DIANA FAUSTA
		7. EURIBE MATTÁ WILLY NICOLAS



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	8. FLORES CALCINA ROBERTO DIMAS
	9. GALVEZ ORMACHEA JUAN VALENTIN
	10. GARAY GIRALDO MARGOTH
	11. GOMEZ CORDOVA SENOBIA
	12. GOMEZ ROJAS JUDITH MARLENY
	13. GUTIERREZ BEJARANO EDGAR GERARDO
	14. LAZO SOTOMAYOR KIRALINA ABIGAIL
	15. LIMA NUÑEZ AYDEE MARINA
	16. LOYAGA DE LA CRUZ JAVIER JOSE
	17. MAMANI LAYME HUGO
	18. MAMANI HUAYAPA MILAGROS AYME
	19. MAQUE FIGUEROA PAOLO ARMANDO
	20. MARIN CÁCERES EDWIN FREDDY
	21. MOLLO LAZARO FLORENCIO RUFO
	22. MUÑA CHAHUAYO BALVINA
	23. OLIVOS LAZO PAOLA MARGARITA
	24. PALMA PORTUGAL KAROLINE DALILA
	25. PANAIFO BAYONA ORESTES
	26. PINO CUSIHUAMAN JUAN ANTONIO
	27. QUISPE CURRO HERMES
	28. SARDON MAMANI VILMA
	29. TICONA VARGAS SILVIA KARINA
	30. TORRES VENTURA BRICEYDA ANALI
	31. VALENCIA BERLANGA WALDO MARTIN
	32. VALERIANO FLORES NILDA LIDIA
	33. VASQUEZ MOSCAYZA RUTH JUSTINA
	34. VELASQUEZ AROAPAZA LUIS ALBERTO
	35. VILCA MAMANI REYNALDO
CONTADOR PÚBLICO	1. COPA VIZCARRA LESLYE GABRIELA
	2. GAMARRA ROSADO JHONATAN JIMY
	3. MAMANI CALIZAYA ANGELA AURORA
	4. MAMANI CORDOVA YOSSELIN SENAYDA
	5. MAQUERA MAMANI MARCO ANTONIO
	6. MARQUEZ DONGO REYNA RODANIA
INGENIERO COMERCIAL	1. HUANCA CÁCERES SAMANTA PATRICIA
	2. LOPEZ ESPINOZA VANESSA PAMELA
	3. UCHARICO ZEA MARILU KATIA
LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS	1. ORTIZ TURPO MARIA CLABET
LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. ALARCON DELGADO ELENA
	2. ALARCON LAUPA GANIA
	3. ARONI HUAMAN ANNE MARY
	4. AVENDAÑO OSCCO NELSY
	5. CABEZAS CCOCHAYHUA DIOFELIA
	6. CAJAMARCA ROJAS LUCY
	7. CANCHARI QUISPE MARIELA
	8. CARDENAS VELASQUE BERTHA
	9. CARDENAS CASTILLO ELDY ALMENDRA
	10. CARRASCO SURCO ROCIO MARIBEL
	11. CASAS ESTANISH CELIA
	12. CHAVEZ HUACRE KATTY GIOVANNA
	13. GARCIA ARMAS MELISA INES
	14. GUERREROS TORRES KARINA
	15. GUIA VILLA EDITH ERIKA
	16. GUTIERREZ CARDENAS MARINA
	17. HERRERA ZARATE FLORISA
	18. LAGOS MENDOZA NANCY
	19. LAPA CANCHO YULISA
	20. LIZARME FLORES DERI LIZ
	21. LOA GONZALES ROXANA PABLINA
	22. MEDINA LA TORRE YESENIA MARIA DEL PILAR
	23. OSCCO SANCHEZ LINDA
	24. PALOMINO ROMERO RUTH
	25. PUNIL PILLACA MARLENY
	26. QUISPE HUAMAN MARITZA
	27. RODAS HUAMAN JANET KARINA
	28. SOTELO TICONA SOLEDAD
	29. SOTO GUIZADO ZENAYDA
	30. URBANO TORRE FLOR DE LUZ
	31. VELASQUE RINCON YOVI
	32. YUPANQUI TENORIO OFELIA
LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. AUCCAYSE PALOMINO ROCIO
LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS	1. PACOSONCO MAMANI OMAR ALBINO

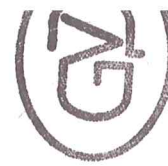


	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL	1. AGUILAR VELASQUE HUBERTH JUAN 2. HUAMAN LAURA NICOMEDES 3. SEANCAS CALDERON FREDY	
FAIA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. BAHAMONDES MENESES MARCO ANTONIO 2. LOPEZ SUAREZ YVAN CHRISTIAN	
	INGENIERO AMBIENTAL	1. PACHO CARTAGENA WENDY MARGOT	
	INGENIERO CIVIL	1. AROCUTIPA CALATAYUD EDWIN IVAN 2. BENITES ESQUICHE STEVEN JORGE 3. HUANCA QUISPE MIRIAM ESTHER 4. RAMOS CARI NELIDA 5. TUMI ROJAS ROLANDO ISIDRO	
		INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. MAMANI CASTILLO SUSANA VALERY 2. VELASQUEZ COLQUEHUANCA BEATRIZ ANALI
FACISA		CIRUJANO DENTISTA	1. CUAYLA QUICANA KEVIN WILFREDO

GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	1. ALVAREZ CHIOTTI ALLISON GIANINA 2. GARCIA RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO 3. MESCCO CACERES EDWIN
	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA	1. RODRIGUEZ PODESTA DE SANCHEZ ANA MARIA DEL CARMEN
	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. DALENS CAMPOS JESUS 2. ROJAS GORDILLO MIRIAN MARIA
	MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL	1. QUISPE JUSCAMAITA JESUS MANUEL
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. CAPCHA FLORES MARGARITA 2. CARIGGA RODRIGUEZ MARY LUZ 3. VILA HUAMAN PABLO
		1. BERROCAL VARGAS LOURDES JANET 2. DOMINGUEZ RIVERA MERY 3. GUILLEN HUAMAN HILDA
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR	1. BRAVO PINTO MARIA GUADALUPE
TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA	1. ZAVALA CONTRERAS CLAUDIA GRACIELA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA	1. QUISPE ZEBALLOS ROBERTO GUILLERMO
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON MENCIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD	1. ARIAS PERALTA MARIA ELIZABETH
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA: EMERGENCIAS Y DESASTRES	1. PATIÑO SANCHEZ YAMPIER ALCIBIADES
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA: NEFROLÓGICA Y UROLÓGICA	1. LEVEAU BARRERA FLOR ENITH 2. PINEDO RODRIGUEZ FREDY
		1. ARAOZ CHAVEZ JESUS HAYDE 2. CHALLCO CASTRO LEONA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO Y MONITOREO FETAL	1. PEÑALOZA CHAVEZ DORIS RITA

4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 705, 759, 782, 832 y 937-2019-FCJEP-UJCM. Oficios N° 1084 y 1113-2019-VIRE.ACAD.UJCM.



Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 548, 552 y 795-2019-CF-FCJEP-UJCM y las Resoluciones de Decanato N° 1818 y 2306-2019-FCJEP-UJCM.

- b) **Resolución de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 410-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 1239-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 254-2019-CFAIA-UJCM; el Consejo Universitario, acuerda dejar pendiente la aprobación de la Resolución antes citada, debido a que se solicitó la presencia del Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, para más información y sustento.
- c) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficios N° 0384, 0480 y 0505-2019-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N° 0268 y 0306-2019-RD/FACISA-UJCM y las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 075 y 076-2019-CF/FACISA-UJCM.
- d) **Resoluciones de la Escuela de Posgrado. Oficios N° 0771 Y 0799-2019-DEPG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N°0795-2019-DEPG-UJCM y la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N°0110 - 2019-DEPG-UJCM.

Con respecto a la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0111-2019-DEPG-UJCM, el señor Presidente, informa que la Resolución en mención, fue ratificada con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario mediante la Resolución Rectoral N° 1018-2019-R-UJCM, de fecha 18 de junio de 2019; es por ello, que el Secretario General, solicita la ratificación de la Resolución Rectoral en mención; por lo que, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 1018-2019-R-UJCM.

- 4.3 **Opinión sobre exoneración de presentación de documentos, aprobados por Resolución de Consejo de Facultad N° 2742-2018-FCJEP-UJCM, a favor de la Sra. Alicia Cipriana Palomino Jorge. Oficio N° 01041-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 02993-2019-MINEDU/VMGP-DIGESTPA-DIGEST.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario, la documentación antes citada, para su informe correspondiente; precisando que el informe pertinente, debe ser presentado al despacho de Rectorado.
- 4.4 **Opinión sobre modificación de Resolución Rectoral N°574-2019-R-UJCM, que autoriza el registro de matrícula en curso de verano, de la Srta. Alexandra Virginia Tecsí Flores, Escuela Profesional de Derecho. Oficio N° 1061-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0807-2019-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar en vía de regularización, la Resolución Rectoral N° 574-2019-R-UJCM, de fecha 05 de abril de 2019 y se encargue a la Oficina de Servicios Académicos la ejecución de lo acordado, conforme a continuación se detalla:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo Primero.- AUTORIZAR, en vía de regularización y por excepcionalidad, el registro de matrícula del Curso de Verano 2019: "Derecho Procesal Laboral (Teoría y Oralización del Proceso)", de la Srta. Alexandra Virginia Tecsí Flores, con código N° 133061025P, perteneciente a la Escuela Profesional de Derecho.</p>	<p>Artículo Primero.- AUTORIZAR, en vía de regularización y por excepcionalidad, el registro de matrícula del Curso de Verano 2019: "Derecho Colectivo del Trabajo", de la Srta. Alexandra Virginia Tecsí Flores, con código N° 133061025P, perteneciente a la Escuela Profesional de Derecho.</p>

- 4.5 **Propuesta de Reglamento de Programa de Tutoría para Estudiantes de Pregrado, Filial Lima. Oficio N° 0100-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0193-2019-L-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y tras la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que en la Facultad a su cargo, se ha presentado una propuesta de reglamento similar; por lo que, es de la opinión que la propuesta no sea solo para una Filial o Facultad, sino de forma integral para toda la Universidad; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico, el documento en mención, para que a través de su Despacho, socialice las propuestas con las Facultades y la Oficina de Bienestar Universitario.

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin)



- 4.6 **Opinión favorable para modificación de Resoluciones de Consejo Universitario, que aprueban Cargas Lectivas, del I ciclo de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 01129-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 791-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico y por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto el artículo segundo de la parte resolutive de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164 y 1165-2019-CU-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2019.
- 4.7 **Opinión sobre reconsideración para reapertura de la Actividad Integradora Pastoral Juvenil. Oficio N° 01213-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0490-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y tras la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; el Vicerrector Académico, señala que de aprobarse la reapertura de esta Actividad Integradora, sería para el próximo Semestre Académico, y que se debería evaluar si en el Plan de Estudios se consignará como actividades extracurriculares; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, es de la opinión que quede pendiente ya que requiere mayor análisis, teniendo en cuenta que se elaboraran los nuevos Planes de Estudios; el Vicerrector de Investigación, es de la opinión que se debe mantener como curso y dentro del Plan de Estudios, los cuales deben ser flexibles; por lo que, los miembros del consejo acuerdan derivar, al Vicerrectorado Académico, el documento en mención, para que se efectúe un mejor análisis.
- 4.8 **Solicitud de bonificación por encargatura de la Oficina de Bienestar Universitario. Lic Aydee Marisol Bautista Mamani. Informe N° 123-2019-OBV-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y tras la sustentación del Vicerrector Académico; la Directora de la Escuela de Posgrado, indica que opina a favor de la bonificación requerida, precisando que la profesional sea eficiente y que de acuerdo a un Plan de Actividades, se evalúe su productividad; y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Otorgar, en vía de regularización, bonificación de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), a favor de la Lic. Aydeé Marisol Bautista Mamani, a partir del 09 de enero del 2019, mientras dure en el cargo, como encargada de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui y por la responsabilidad que implica dicha función; y, 2) Encargar, a las áreas pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo aprobado.

Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto **4.2, b)**, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 254-2019-CFAIA-UJCM, debido a que se tiene la presencia del Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

Resolución de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficios N° 410-2019-DFAIA/UJCM. Oficios N° 1239-2019-VIRE.ACAD./UJCM. El Señor Presidente, cede el uso de la palabra al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, quien previo saludo, informa que se viene tramitando desde el mes de agosto del año 2018, la licencia de uso de agua para la Quebrada del Cementerio, del cual en el mes de noviembre se obtuvo el permiso temporal de uso de agua para temporadas húmedas, comprendidas entre los meses de noviembre a mayo; así mismo, indica que actualmente se viene tramitando la licencia definitiva de uso de agua con las instancias competentes; por lo que, solicita la aprobación del Proyecto de Riego Tecnificado para la Parcela de la Quebrada del Cementerio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, precisando que el objetivo del proyecto propuesto, es netamente para realizar trabajos de investigación y contar con un campo experimental para la Universidad, el cual será de utilidad para todas las Escuelas Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios; así mismo, señala que el proyecto se ejecutará a partir de la obtención del permiso correspondiente; tras el debate y sometido a votación, respecto a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 254-2019-CFAIA-UJCM, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Proyecto de Riego Tecnificado para la Parcela de la Quebrada del Cementerio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, con un presupuesto de S/. 186,420.00 (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios; 2) Precisar, que el presupuesto antes aprobado, será procedente de la transferencia de presupuesto de la partida presupuestal 7.2.2. – Construcción de la Biblioteca y Cafetería- de la Sede Moquegua, del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, Versión 04, para el Proyecto de Riego Tecnificado para la Parcela de la Quebrada del Cementerio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; y, 3) Precisar, que la ejecución del Proyecto aprobado será a partir de la obtención de la licencia de uso definitivo de agua. En concordancia con lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 254-2019-CFAIA-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2019.

Se retoma la agenda



4.9 Aclaratoria de acuerdo de Consejo Universitario. Oficio N° 0445-2019-SG-UJCM. Oficio N° 0987-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Escrito s/n de fecha 09-04-19. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, referente a la solicitud de Reserva de Vacante del Sr. Dionicio Francisco Mamanchura Manzanera como ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1. a) Modificar, el objetivo – 1, del Procedimiento 75 – Reserva de Vacante, del Manual de Procedimientos Académicos Administrativos – PREGRADO de la UJCM, Versión 03, respecto al límite de semestres de reserva de vacante, debiendo ser hasta un máximo de dos (2) Semestres Académicos y b) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo aprobado; y, 2. Reservar la Vacante de Ingreso del Sr. Dionicio Francisco Mamanchura Manzanera, como ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua, en el Proceso de Admisión 2018-I, debiendo registrar su matrícula en el Semestre Académico 2020-I, previa regularización del pago de reserva de vacante, por un (01) Semestre Académico.

4.10 Reconsideración a Acuerdo de Consejo Universitario. Oficio N° 0617-2019-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, indica que la reconsideración del Acuerdo de Consejo Universitario, es referente a la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2019-CF/FACISA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2019, que resuelve, aprobar la designación de suplentes profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, para integrar el Consejo Regional de Salud aprobado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 25 de abril del año en curso; del cual señala que es de la opinión de que los miembros que deben integrar el Consejo Regional de Salud, deben ser los coordinadores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud y deben tener una participación activa; por lo que tras el debate, los miembros del consejo acuerdan derivar, a la Facultad de Ciencias de la Salud, el documento en mención, para su evaluación y reformulación.

En este estado, se incorpora a la presente sesión, el Sr. Daniel Neptali Luque Ale, Representante de Estudiantes, sumando el quorum a diez (10) consejeros universitarios.

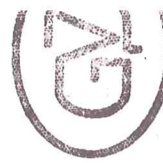
4.11 Plan de Trabajo 2019 del programa Deportivo de Alta Competencia. Oficio N° 067-2029/OPLA/UJCM. Oficio N° 071-2019-PRODAC/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, informa que revisando el Plan de Trabajo 2019 del PRODAC, ha observado el presupuesto propuesto, ya que según el Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, el PRODAC consigna un presupuesto de S/. 120,000.00; por lo que, sugiere incrementar el monto propuesto de S/. 88,200.00, para las Becas, ascendiendo el presupuesto de PRODAC a S/.208,200.00; y con referencia a las demás actividades, se realice una evaluación y la modificación correspondiente; al respecto el Vicerrector Académico, sugiere que las Becas sean para el Semestre Académico 2019-I, por lo que señala que correspondería a la mitad del presupuesto antes mencionado; tras el debate los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el incremento de S/. 88,200.00, para las Becas, ascendiendo el presupuesto de PRODAC a S/.208,200.00, y que sea dividido para los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II.

Así mismo, los miembros del consejo acuerdan, devolver el Plan de Trabajo 2019, del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su evaluación de costos de las demás actividades y la modificación correspondiente del Plan de Trabajo presentado.

Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Representante de Estudiantes.

4.12 Opinión sobre Primera Disposición Transitoria del Reglamento de Grados y Títulos en Base a la Ley Universitaria – Ley 30220. Oficio N° 0203-2019-L-OCUA/UJCM. Oficio N° 01189-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Excluir de la Primera Disposición Transitoria del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado – Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, el término "Estos estarán vigentes hasta el 31-07-19."; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo antes dispuesto.

Así mismo, los miembros del consejo acuerdan, comunicar, al Jefe de la Unidad de Investigación FAIA, que las modalidades para la obtención del Título Profesional son 03: 1) Presentación, sustentación y aprobación de una Tesis (Trabajo de Investigación), 2) Presentación, sustentación de un trabajo informático, que sea el resultado de haber prestado servicios durante tres (03) años consecutivos, como bachiller en labores propias de su carrera profesional, acreditados mediante certificado expedido por su Centro de Trabajo, debidamente calificado y en original, y 3) Aprobar el examen de Suficiencia Profesional, producto de un sorteo de un área y un tema con aplicaciones prácticas.



- 4.13 **Solicitud de descuento del 30% en pensiones de enseñanza, Semestre Académico 2019-I. Sr. Miguel Felipe García León, de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e investigación. Oficio N° 0760-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 065-2019-EPG/UJCM-ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar a favor del Arq. Miguel Felipe García León, el descuento del 30% en las pensiones por enseñanza del Semestre Académico 2019-I, por ser docente contratado y cursar el Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación en la Escuela de Posgrado de la Filial Ilo.

Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- 4.14 **Solicitudes de registro de matrícula extemporánea. Sr. Vladimir Salazar Gutierrez, Doctorado en Administración y Srta. Nataly Paola Nina Vizcarra, Doctorado en Educación. Oficio N° 0797-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 008-2019-DAMH-CADA/EP.UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2019-I, de los estudiante Nataly Paola Nina Vizcarra del Doctorado en Derecho y Vladimir Salazar Gutiérrez del Doctorado en Administración, Sede Moquegua; y, 2) Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos, la ejecución de lo aprobado.

- 4.15 **Solicitud de autorización a la Oficina de Servicios Académicos, la reimpresión sin costo de Certificados de Estudio, Programas de Segunda Especialidad. Oficio N° 0800-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y tras la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, y la Directora de la Escuela de Posgrado, respecto a que la Unidad de Grados y Títulos, no puede dar atención al requerimiento del Titulo de Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa, de la Sra. Maritza Clotilde Salvatierra Martínez, dado que el Certificado de Estudios, presenta incongruencias entre las constancias de egresado y la de Matrícula; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar la reimpresión de Certificados de Estudios sin costo alguno, previa devolución del original, para todos los estudiantes que ingresaron en el año 2008 al Programa de Segunda Especialidad, que soliciten y cuenten con Certificado de Estudios emitidos con error material.

- 4.16 **Solicitud de reconsideración de deuda. Sra Reyna Isabel Balboa Ramirez, de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, Filial Tacna. Oficio N° 801-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, la matrícula especial en el Semestre Académico 2018-II, de la estudiante Reyna Isabel Balboa Ramirez, en los Cursos de "Adquisiciones y Contrataciones del Estado" y "Auditoría de la Gestión Pública", de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, de la Filial Tacna; y, 2) Encargar, a la Oficina de Economía y Finanzas, realizar el recalculo de la deuda a pagar por parte de la estudiante Reyna Isabel Balboa Ramirez, en base a los créditos de los cursos antes citados.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- 4.17 **Propuesta de publicación de tesis correspondiente al aspirante Víctor Landa Farati, en el Repositorio Institucional con acceso restringido. Oficio N° 0896-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 385-2019-JPFA-UIEPG/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar la publicación del trabajo de investigación, del Sr. Victor Landa Farati, de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, en el Repositorio Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, con acceso restringido.

Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Vicerrector de Investigación.

- 4.18 **Opinión para que se deje sin efecto los artículos segundo y tercero de la Resolución de Consejo Universitario N° 794-2019-CU-UJCM. Oficio N° 1295-2019-OSA-UJCM. Oficio N° 392-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación por parte del señor Presidente; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que la Oficina de Servicios Académicos en primera instancia debe informar al Vicerrectorado Académico, para su posterior consideración en sesión Consejo Universitario, con el fin de que se evalúe con mayor detalle el tema; tras el debate los miembros del consejo



acuerdan derivar, al Vicerrectorado Académico, el documento en mención, para su revisión, análisis y opinión; y su posterior aprobación mediante acto resolutorio rectoral.

- 4.19 Rectificación de datos en Grado Académico de Bachiller. Sr. German Gregorio Cari Choquehuanca. Oficio N° 463-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la rectificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, del Sr. Germán Gregorio Cari Choquehuanca, en lo que corresponde a su primer nombre, Germán con tilde, según su Documento Nacional de Identidad N° 45504196, con fecha de emisión 31 de octubre de 2018, mediante la colocación de un sticker en el reverso del Diploma; y, 2) Autorizar, a Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios, la rectificación de datos del Sr. Germán Gregorio Cari Choquehuanca, en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

En este estado, retorna a la sesión el Sr. Luis Miguel Caya Salazar, Representante de Graduados.

- 4.20 Rectificación de datos en Título de Segunda Especialidad. Sra. Yovana Nancy Cruz Velásquez. Oficio N° 451-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar el artículo único de la parte resolutoria de la Resolución de Consejo Universitario N° 882-2015-CU-UJCM, de fecha 26 de junio de 2015, respecto al segundo apellido de la Sra. Yovana Nancy Cruz Velásquez, debiendo ser: Yovana Nancy Cruz Velásquez.

- 4.21 Información sobre servicio legal de Asesoría y Consultoría Jurídica – Expediente Administrativo Tributario. Consultores Suárez & Asociados. Oficio N° 453-2019-SG-UJCM. Oficio N° 042-2019-OEF-UJCM. Informe N° 0043-2019-CONT.OEF/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por el Secretario General y el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar el pago de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), a favor de la firma Suarez & Asociados S.A.C., por el servicio de asesoría jurídica y tributaria brindada a esta Casa Superior de Estudios.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Representante de Estudiantes.

- 4.22 Información sobre pagos efectuados a favor de Arq. José Carpio Nuñez. Oficio N° 401-2019-DGA-UJCM. Informe N° 1016-2019-OEF-UJCM. Informe N° 038-2019-NFFD/TES/OEF/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, informar mediante Carta, al Arq. José Carpio Nuñez, que de los servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, respecto a la elaboración de Expedientes Técnicos de las obras: "Construcción de Polideportivos de la Ciudad Universitaria de San Antonio y Filial Ilo", no se le adeuda, debido a que se le realizó el pago correspondiente en su totalidad.

En este estado, el señor Presidente, hace constar que el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración, se incorpora a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

- 4.23 Expediente Técnico "Demolición del cuarto, quinto y sexto piso del Edificio de Calle Ayacucho N° 383, de la UJCM". Informe N° 032-2019-OCI-UJCM. Oficio N° 407-2019-UJCM. Informe N° 276-2019-OIU/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por el señor Presidente y el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el inicio del trámite para el proceso de demolición del cuarto, quinto y sexto piso del local de la Universidad José Carlos Mariátegui, ubicado en la Calle Ayacucho N° 383; y, 2) Encargar, a las áreas pertinentes las acciones necesarias para ejecutar lo antes dispuesto.

- 4.24 Aprobación de Plan de Trabajo de Proceso de Admisión 2019-II. Oficio N° 066-2019-OA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, señala algunas observaciones en el Plan de Trabajo de Proceso de Admisión presentando, respecto al presupuesto consignado; al respecto el señor Presidente, propone se reduzca al 50% los montos de publicidad escrita y carpeta de postulante; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, con cargo a modificar el Plan de Trabajo, en cuanto a los montos propuestos por el señor Presidente, aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2019-II, de la Sede Moquegua y la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Representante de Graduados.

- 4.25 Opinión sobre solicitud de apoyo para realización de Cortometraje "Punto de Partida". Reivindicación de Juan Vélez de Córdova, Primer Precursor de la Independencia. Oficio N° 0477-**



2019-SG-UJCM. Oficio N° 116-2019-OECPRSU-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, el financiamiento de los vestuarios del Cortometraje "Punto de Partida", organizado por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, por un monto de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), el cual será financiado con el presupuesto del Plan Operativo 2019, de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, Versión 01, con la condición de que el vestuario adquirido, sea devuelto a la Universidad, a fin de que pueda servir para la conformación el Elenco de Teatro de esta Casa Superior de Estudios; 2) Otorgar, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, las facilidades necesarias para el uso de las instalaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, para la realización el Cortometraje "Punto de Partida"; y, 3) Encargar, a Dirección General de Administración, a la Oficina de Economía y Finanzas y a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo antes dispuesto.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Representante de Estudiantes y el Representante de Graduados.

- 4.26 Recomendaciones sobre expediente administrativo de la propuesta de Convenio de Cooperación con la Tercera Brigada Blindada. Informe N° 241-2019-MIVV/AL/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; al respecto la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que el convenio se tome como Responsabilidad Social; el Vicerrector Académico, apoya la opinión de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Convenio Marco de Cooperación con la Tercera Brigada Blindada, consignando un descuento del 10%, solo para el personal de tropa SMV, en las pensiones por enseñanza en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, los Representantes de Estudiantes y el Representante de Graduados.

- 4.27 Información sobre registro de accidente de trabajo sucedido en el Archivo Central de la Oficina de Servicios Académicos. Oficio N° 022-2019-RISST/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe.

- 4.28 Aprobación de la Comisión Técnico Ambiental de la UJCM, para el periodo 2019, conformada por miembros de cada Programa. Oficio N° 021-2019-CTA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Secretario General, informa que el tema en mención fue tratado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de junio de 2019; en el cual se acordó por unanimidad, conformar la Comisión Técnica Ambiental, para el periodo académico 2019, de la Sede Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan que el tema en mención, se tome solo como informe.

- 4.29 Inclusión de Miembros en el Comité Científico de la Revista "C y TD" UJCM. Oficio N° 464-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, incluir al Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera y al Mgr. Luis Alfredo Fernández Vizcarra, en el Comité Científico de la Revista de Investigación Universitaria "Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – UJCM", en su calidad de miembros de la misma.

- 4.30 Aprobación de Carga Lectiva del curso de Informática, Filial Arequipa. Oficio N° 284-2019-IESYTEC-UJCM. Oficio N° 0385-2019-UJCM-FILIAL – AQP.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Apertura y Carga Lectiva del Curso de Informática para los estudiantes de Pregrado, Filial Arequipa, IV Grupo.

V. Orden del Día.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

- 1. Aprobación y ratificación de las Resoluciones Directorales N° 0918, 0919, 0920, 0921, 0922 y 0923-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0951-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones Directorales N° 0918, 0919 y 0920-2019-DEPG-UJCM; así mismo, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Directorales N° 0921, 0922 y 0923-2019-DEPG-UJCM.



2. **Aprobación y ratificación de las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0113, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130-2019-CEPG-UJCM. Oficio N° 0903-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1276-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0113-2019-CEPG-UJCM; así mismo, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 130-2019-CEPG-UJCM.

Con respecto a la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 129 -2019-CEPG-UJCM, que autoriza al recurrente Richar Javier Maquera Quispe, de la Maestría en Proyectos de Inversión, Sede Moquegua, presentar el certificado original de idioma extranjero a nivel intermedio otorgado por Institución autorizada o reconocida, para el trámite de obtención del Grado Académico de Maestro; la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita se deje pendiente para un mayor análisis; por lo que, los miembros del consejo acuerdan derivar, al Vicerrectorado Académico, el documento en mención, para un mayor análisis, debido a que nuestra Universidad cuenta con Reglamentos, los cuales se tienen que dar cumplimiento; y en este caso debe ser validado mediante examen de suficiencia.

3. **Devolución de dinero por los conceptos de pagos por derecho de matrículas y pensiones a favor de los Señores Nelida Flor Castillo Neyra y Jan Carlos Baldarrago Ayala. Oficio N° 0914-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación de la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar de forma excepcional, la devolución de dinero a favor de los señores Nelida Flor Castillo Neyra y Jan Carlos Baldarrago Ayala, por los conceptos de pagos de matrículas y pensiones efectuadas a la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, sin la aplicación de la sanción impuesta en el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1013-2018-CU-UJCM, de fecha 04 de abril de 2018.

4. **Autorización de firma de registros y actas de evaluación, desde el Semestre Académico 2003-0 al 2014-II, para la Sede Moquegua, Filiales, ex ENA's y ex Oficinas. Oficio N° 0934-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, al actual Coordinador Académico del Programa, sea de Doctorado, Maestría o Segunda Especialidad, firmar los registros y actas de evaluación, en reemplazo del docente, desde el Semestre Académico 2003-0 al 2014-II, tanto de la Sede Moquegua, como Filiales, ex ENA's y ex oficinas donde alguna vez se dictó algún programa de Posgrado; y, 2) Autorizar, supletoriamente al Director (a) de la Escuela de Posgrado, la firma de registros y actas de evaluación, en reemplazo del docente, desde el Semestre Académico 2003-0 al 2014-II, tanto de la Sede Moquegua, como Filiales, ex ENA's y ex oficinas, solo en el caso en el que el Programa Académico no cuente con Coordinador Académico designado o por ser un programa no vigente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

5. **Ratificación de las Resoluciones Directorales N° 0887 y 888-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0941-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Directorales N° 0887 y 888-2019-DEPG-UJCM.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 082, 083, 084, 085, 086 y 087-2019-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0562-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 082, 083, 084, 085, 086 y 087-2019-CF/FACISA-UJCM.
2. **Se trate la situación académica del Sr. Alberth Fonzarely Velasquez Rios, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua. Oficio N° 0553-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la anulación del matricula del Semestre Académico 2019-I, del estudiante Alberth Fonzarely Velásquez Ríos, de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua.
3. **Se trate la contratación de un Docente Investigador para la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 151-2019-OII-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación



realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre aprobación de la contratación de un docente investigador a la Universidad José Carlos Mariátegui; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar al Instituto de Investigación, la documentación en mención, para aclaración del tema y posterior consideración y evaluación correspondiente.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 257 y 258-2019-CFAIA-UJCM. Oficio N° 454-2019-DFAIA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 257 y 258-2019-CFAIA-UJCM.
2. **Aprobación de lo resuelto en la Resolución de Decanatura N° 1310-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 460-2019-DFAIA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante la Resolución de Decanatura N° 1310-2019-DFAIA-UJCM.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanato N° 2774 y 2775-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1062-2019-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones de Decanato N° 2774 y 2775-2019-FCJEP-UJCM.
2. **Aprobación de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 1082-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1063-2019-D-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 1082-2019-CF-FCJEP-UJCM.
3. **Se trate sobre las labores de tutoría a los estudiantes de la Sección E de las Escuelas Profesionales de Educación y Derecho, por parte de la Sra. Felicitas Chávez Núñez. Informe N° 01, 02 Tutor 02-06-2019.** Visto y Oído el tema antes citado, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas retira el pedido efectuado; por lo que, los miembros acuerdan, devolver a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el documento en mención, debido a que el pedido fue retirado.
4. **Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 1067-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1024-2019-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 1067-2019-CF-FCJEP-UJCM.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **Se trate sobre el mantenimiento y recuperación de Placas. Oficio N° 557-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el documento en mención, para la búsqueda e informe correspondiente, referente a las placas recordatorias de las diferentes promociones que se encuentran ubicadas en el Campus La Villa.
2. **Reconformación del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 556-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, reconformar el Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un periodo de dos (02) años.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, la Directora de la Escuela de Posgrado.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, solicita:

1. **La solicitud de reconsideración de gastos del Sr. Grimaldo Ortiz Segura, para la tramitación de su certificado de estudios, vía aérea. Oficio N° 01283-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y



sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la subvención económica de traslado vía aérea de la Ciudad de Cusco a la Ciudad de Iquitos, por un monto de \$ 100.00 dólares, del Sr. Grimaldo Ortiz Segura, a fin de que pueda realizar el trámite de obtención del certificado de estudios de pregrado de la Escuela Profesional de Agronomía en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana – Iquitos; 2) Precisar, que la subvención económica de traslado vía aérea, aprobada en el artículo precedente, es en reemplazo de los costos que demandaría la movilidad terrestre de la Ciudad de Cusco a la Ciudad de Iquitos, aprobada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 1104-2019-CU-UJCM, de fecha 26 de abril de 2019; y, 3) Requerir, al Sr. Grimaldo Ortiz Segura, la presentación de facturas, respecto al gasto –\$ 100.00 dólares- que realizará del traslado vía aérea de la Ciudad de Cusco a la Ciudad de Iquitos, a fin de que se le realice el reintegro del mismo.

2. **Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 1067-2019-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de junio de 2019. Oficio N° 1024-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01281-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.
3. **Aprobación y ratificación de las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0113, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128, 0129 y 0130-2019-CEPG-UJCM Oficio N° 01276-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.
4. **Ratificación de la Resolución de Decanato N° 2626-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01269-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 2626-2019-FCJEP-UJCM.
5. **Aprobación del I Concurso de: “Financiamiento de Proyectos de Responsabilidad Social”, presentado por la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la Filial Ilo. Oficio N° 01298-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el I Concurso de: “Financiamiento de Proyectos de Responsabilidad Social de la Filial Ilo”, el mismo que será financiado por la partida presupuestal 11.1 de la Sede Moquegua (Actividades de Extensión Proyección y Responsabilidad Social Universitaria) del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. **Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Reafirmación de los Pueblos Aymaras Quechuas y Amazonences (IRPAQA – PERU) y la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 372-2019-MIVV/AL/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Reafirmación de los Pueblos Aymaras Quechuas y Amazonences (IRPAQA – PERU) y la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio.
2. **Aprobación de la Adenda al Contrato de Servicios de Mano de Obra y Equipos para la Ejecución de la Obra: “Construcción de Almacenamiento de Residuos Sólidos en la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui”, entre la Empresa H Y K Consultoría y Construcción E.I.R.L. y esta Casa Superior de Estudios. Informe N° 373-2019-MIVV/AL/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración de la Adenda al Contrato de Servicios de Mano de Obra y Equipos para la Ejecución de la Obra: “Construcción de Almacenamiento de Residuos Sólidos en la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui”, entre la Empresa H Y K Consultoría y Construcción E.I.R.L. y la Universidad José Carlos Mariátegui, respecto a la modificación de la tercera etapa (Arquitectura, Instalaciones Sanitaria e Instalaciones Eléctricas) y cuarta etapa (Estructura y Arquitectura) de las partidas de ejecución del proyecto antes citado; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la Adenda aprobada; y, 3) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción de la Adenda.
3. **Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui OFICIO N° 151-2019-OECPRSU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, con cargo emitir opinión legal, Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui.



4. **Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo S.A. y la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 150-2019-OECPRSU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo S.A. y la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio.
5. **Aprobación del Plan de Mantenimiento de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019. Oficio N° 0439-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Mantenimiento de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, Versión 06.
6. **Autorización del pago de servicio a favor de la Empresa OK COMPUTER. Carta N° 142-2019-OK COMPUTER.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; al respecto el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración, solicita la autorización para realizar el pago de servicio a favor de la Empresa OK COMPUTER, precisando que existen otros pagos a favor de dicha empresa; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el punto, ya que merece un mayor análisis.
7. **Otorgamiento de facultades al Rector de esta Casa Superior de Estudios, para resolver temas concernientes al Proceso de Licenciamiento.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, otorgar al Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, en su calidad de Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, facultades para que, mediante Acto Resolutivo Rectoral, resuelva temas concernientes al Proceso de Licenciamiento.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad, solicita:

1. **Ratificación de Resoluciones Rectorales, emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 15 de abril hasta el 06 de julio de 2019. Oficio N° 528-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N°374, 376, 377, 627, 628, 629, 630, 631, 633, 635, 644, 645, 646, 647, 650, 651, 652, 653, 657, 665, 678, 694, 695, 697, 706, 708, 709, 713, 716, 717, 718, 719, 724, 725, 727, 728, 731, 732, 733, 739, 749, 751, 752, 755, 759, 760, 761, 763, 764, 772, 773, 774, 776, 778, 779, 783, 784, 788, 789, 790, 791, 804, 810, 811, 812, 834, 835, 846, 847, 848, 849, 854, 855, 856, 857, 858, 875, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 906, 907, 908, 909, 911, 912, 913, 914, 915, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946 y 947- 2019-R-UJCM.

Cuestión Previa: La Directora de la Escuela de Posgrado, con la venia de los consejeros, solicita la inclusión y el tratamiento de los pedidos referente al desistimiento de Programas Académicos que ofrece la Escuela de Posgrado de la Filial Lima, Filial Arequipa y Filial Juliaca, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Aprobación del desistimiento de Programas Académicos que ofrece la Escuela de Posgrado de la Filial Lima de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0955-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Desistir, de 57 Programas Académicos de Maestrías, Doctorados y Segundas Especialidades que ofrece la Filial Lima de la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Precisar, que la Escuela de Posgrado de la Filial Lima, únicamente ofrecerán 9 Programas Académicos; 3) Proponer, la Asamblea Universitaria, el desistimiento de los 57 Programas Académicos de Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades que ofrece la Filial Lima de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 4) Precisar, que los programas académicos desistidos, se encuentran en el expediente de licenciamiento solo para fines de trámite de entrega de grados y títulos a los alumnos próximos a culminar sus estudios y/o egresados, debiendo posteriormente informarse e inscribirse ante la SUNEDU.
2. **Aprobación del desistimiento de Programas Académicos que ofrece la Escuela de Posgrado de la Filial Arequipa de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0957-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Desistir, de cincuenta y nueve (59) Programas Académicos



de Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades que ofrece la Filial Arequipa de la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Precisar, que la Escuela de Posgrado de la Filial Arequipa, únicamente ofrecerá siete (07) Programas Académicos; 3) Proponer, a la Asamblea Universitaria, el desistimiento de los cincuenta y nueve (59) Programas Académicos de Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades que ofrece la Filial Arequipa de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 4) Precisar, que los programas académicos desistidos, se encuentran en el expediente de licenciamiento solo para fines de trámite de entrega de grados y títulos a los alumnos próximos a culminar sus estudios y/o egresados, debiendo posteriormente informarse e inscribirse ante la SUNEDU.

3. **Aprobación del desistimiento de Programas Académicos que ofrece la Escuela de Posgrado de la Filial Juliaca de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0956-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Desistir, de sesenta y cinco (65) Programas Académicos de Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades que ofrece la Filial Juliaca de la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Precisar, que la Escuela de Posgrado de la Filial Juliaca, únicamente ofrece un (01) Programa Académico; 3) Proponer, a la Asamblea Universitaria, el desistimiento de los sesenta y cinco (65) Programas Académicos de Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades que ofrece la Filial Juliaca de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 4) Precisar, que los programas académicos desistidos, se encuentran en el expediente de licenciamiento solo para fines de trámite de entrega de grados y títulos a los alumnos próximos a culminar sus estudios y/o egresados, debiendo posteriormente informarse e inscribirse ante la SUNEDU.

Siendo las 11:52 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**
Rector



Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

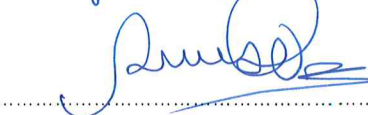
2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico



3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación



4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP



5. Dr. Guido Elar Ordóñez Carpio
Decano de la FAIA



6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA



7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado





8. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes

.....

9. Sr. Daniel Neptali Luque Ale
Representante de Estudiantes

.....

10. Sr. Luis Miguel Caya Salazar
Representante de Graduados

.....